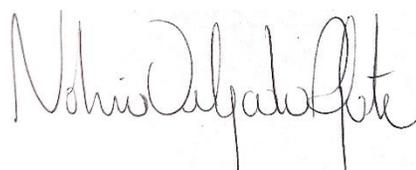


CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez informando que se encuentra pendiente de resolver memorial en el que el señor Jorge Enrique Jiménez Fernández, actuando en nombre y representación legal de la sociedad comercial apoderada AID LEGAL S.A.S., quien actúa en nombre y representación judicial de la sociedad comercial Central De Inversiones S.A., solicita reconocer la cesión de FONDO NACIONAL DE GARANTIA a CENTRAL DE INVERSIONES, así como que se le reconozca personería como apoderado de Central De Inversiones.

Verificados los documentos adjuntos no se aporta la cesión de crédito.

Manizales, Caldas once (11) de enero de dos mil veintidós (2022).



NOLVIA DELGADO ALZATE
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, Caldas ocho (08) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Referencia

Demanda: **EJECUTIVO SINGULAR**
Demandante: **BANCO BBVA COLOMBIA S.A**
Demandada: **CARLOS ALBERTO MORA GÓMEZ**
Radicado: 17001-31-03-003-2014-00139-00
Sustanciación No. 094

En atención a la constancia secretarial que antecede y teniendo en cuenta que con la solicitud presentada por el FONDO NACIONAL DE GARANTIA sobre la cesión de crédito a CENTRAL DE INVERSIONES, no se aportó dicho documento contentivo de la cesión, no habrá lugar a reconocer la misma, por lo cual no se efectuará ningún pronunciamiento al respecto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, enclosed within a large, hand-drawn oval. The signature is stylized and appears to read 'Geovanny Paz Meza'.

GEOVANNY PAZ MEZA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 16 del 09 de febrero de 2022

NOLVIA DELGADO ALZATE
SECRETARIA